

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9654 SIGLA IBÉRICA, S.A. UNIPERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en Acta de Consignación de Decisiones del Accionista Único de fecha de 17 de junio de 2013, acordó reducir el capital en 15.000.000 de euros en tres tramos:

1) En el primer tramo el Accionista Único acordó una reducción de capital de la Sociedad por importe de 10.594.038 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial entre el capital y el patrimonio neto disminuido como consecuencia de las pérdidas totales. La reducción se efectúa mediante el procedimiento de amortizar 1.765.673 acciones de la Sociedad numeradas de la 2.750.001 a la 984.329, ambas inclusive.

2) Seguidamente, en el segundo tramo el Accionista Único acordó una reducción de capital de la Sociedad por importe de 4.105.956 euros, con la finalidad de constituir una reserva voluntaria mediante el traspaso contable del citado importe desde la cuenta de capital a la de reservas voluntarias. La reducción se efectúa mediante el procedimiento de amortizar 684.326 acciones de la Sociedad numeradas de la 984.328 a la 300.003, ambas inclusive.

3) Seguidamente, en el tercer tramo el Accionista Único aprueba una reducción de capital de la Sociedad por importe de 300.006 euros, con la finalidad de constituir la reserva legal mediante el traspaso contable del citado importe desde la cuenta de capital a la de reserva legal. La reducción se efectúa mediante el procedimiento de amortizar 50.001 acciones de la Sociedad numeradas de la 300.002 a la 250.002, ambas inclusive.

Se deja constancia que la reducción de capital en tres tramos aquí acordada afecta únicamente a las acciones del Accionista Único.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse al segundo tramo de la reducción de capital aprobado por el Accionista Único que tiene por finalidad constituir una reserva voluntaria, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 17 de junio de 2013.- Don Enrique Francia Romero, don Alberto Amado Menéndez Cué, Administradores mancomunados.

ID: A130037845-1